



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



24 12 23

12:10

0706/23

Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

27 DIC 2023

Ciudad de Reconquista, _____ de 2023.-

A/AL

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

ING. WALTER KRENI

S _____ / _____ D

Ref.: Remite documental con relación a la Ordenanza Nro. 9092/2023 de aprobación de Listado de Pre Adjudicatarios de Lote Social.-

Quien suscribe, **Carlos José Ignacio Castellani**, DNI. N° 14.574.425, en mi carácter de Secretario de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat de la Municipalidad de Reconquista, me dirijo por ante vuestro Cuerpo, en virtud de la aprobación de Listado de Pre Adjudicatarios de Lotes Sociales efectuada mediante Ordenanza citada en la referencia y a los fines de aportar la documentación alcanzada por los Pre Adjudicatarios primeros en lista e integrantes de cupos, en vistas a las adjudicaciones que se encuentran más próximas a resolverse, a saber: las que involucran los Lotes previstos en el denominado Loteo Marega. Se adjunta, asimismo, listado conformado a partir de las pre adjudicaciones aprobadas pero adecuándolas al cumplimiento de los requisitos de acceso al Lote Social, a las renunciaciones formuladas y demás detalles que se apuntan a lo largo del presente, todo ello en vistas a proponer su empleo al tiempo de resolver las Adjudicaciones Definitivas de las unidades de Lotes correspondientes al Loteo Marega.-

Al respecto se pone de manifiesto que, luego de la aprobación del Listado de Pre-Adjudicatarios, el Ejecutivo Municipal requirió la presentación de documental pertinente a los fines de la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Lote Social dispuestos conforme Ordenanza Nro. 8324/19.-

Tal requerimiento se efectuó respecto de los Pre-Adjudicatarios primeros en lista y de aquellos integrantes de los cupos especiales normativamente previstos y en base a considerar el número de Adjudicaciones que están previstas para ser resueltas respecto del sector de tierra que el Municipio posee en actual proceso de urbanización, a saber: el denominado Loteo Marega en el que está prevista la conformación de un total de 284 Unidades de Lotes,



de las cuales estarán disponibles para ser Adjudicadas por criterio de Prelación (y debido respeto de los cupos) la suma de 252 resultante de extraer, del total de Lotes que conforman el Loteo en cuestión, 26 unidades que corresponden ser otorgadas en favor de las preexistencias en el sector y en favor de las familias a relocalizar por encontrarse actualmente, mal asentadas, en espacio de la ciudad denominado Los Piletones, ello por disposición de la Secretaria de Integración Socio Urbana del Ministerio –SISU- de Desarrollo Social de la Nación, en su carácter de organismo a cargo de la urbanización del lugar.-

A los fines de identificar a las personas a las que habría de solicitárseles la documentación de referencia, se partió de considerar el Listado de Pre-Adjudicatarios debidamente aprobado por V/Cuerpo. Que en el marco del mismo, y observándolo a la luz del total de Unidades de Lotes previstas en el Loteo Marega, se puede advertir que a lo largo de los órdenes que van del 1 al 258 inclusive (total de unidades a adjudicar por Prelación), no se encuentran incluidos el número de personas correspondientes para completar los cupos previstos por normativa local, ello conforme se puntualiza a continuación:

CUPOS A RESPETAR (considerados respecto del total de Lotes del Loteo Marega):

- DISCAPACIDAD: 5% del total de Lotes a entregar (284) = **14 LOTES**
- VIOLENCIA: 4% del total de Lotes a entregar (284) = **11 LOTES**
- COMUNIDAD TRANS: 2% del total de Lotes a entregar (284) = **6 LOTES**

Análisis del Listado de Pre-Adjudicatarios con relación a los cupos:

Dentro de los Ordenes 1 a 258 del Listado (total de Lotes a adjudicar por Prelación), hay:

- 8 Personas con Discapacidad / **Faltan subir 6** para completar el Cupo (14).-
- 2 Mujeres Víctimas de Violencia / **Faltan subir 9** para completar el Cupo (11) pero solo **Suben 6** personas: Solo hay 8 personas inscriptas para este cupo.-
- 0 Comunidad Trans / **Faltan subir 6** para completar el Cupo (6). Suben todos los inscriptos en este Cupo.-

Así las cosas, y siendo necesario "subir" en el Orden a un total de 18 personas para completar los cupos antes identificados, se procedió conformando un listado provisorio para la solicitud de documentación considerando, a los fines del armado del mismo, el Listado aprobado por V/Cuerpo, hasta el orden 240 inclusive, mientras que en los Ordenes 241 a 258, inclusivos,



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1983-2023 – 40 Años de Democracia"

se ubicaron a las 18 personas cuya potencial adjudicación debe resguardarse en vistas al respeto de los cupos, de la siguiente manera:

<u>Detalle de personas que suben para completar los Cupos:</u>	
Nro. de Orden Según prelación	Nro. de Orden Asignado para respetar Cupos
<u>Discapacidad:</u>	
-277	-241
-606	-242
-607	-243
-608	-244
-609	-245
-621	-246
<u>Víctimas de Violencia:</u>	
-612	-247
-616	-248
-617	-249
-618	-250
-619	-251
-632	-252
<u>Comunidad Trans:</u>	
-276	-253
-714	-254
-715	-255
-880	-256
-882	-257
-881	-258

Por lo demás, cabe agregar que, conforme se indicara con anterioridad, al tiempo de conformar listado para la solicitud de documentación, se respetaron los órdenes 1 a 240, inclusive, del listado de Pre-Adjudicaciones resueltas por V/Cuerpo, sin perjuicio de lo cual cabe formular las siguientes aclaraciones que justifican la existencia de variaciones entre ambos listados, a saber: a) En primer instancia se procedió a unificar, en un mismo Orden (Orden 1), a los Sres. Sotelo